

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171**MADRID NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria de lo social del número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Alicia Agea Recio, contra “Ática Lengua y Cultura, Sociedad Limitada”, “Comunicaciones Digamma 3000, Sociedad Limitada”, y “Libelus Lengua y Cultura, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.107 de 2010, se ha acordado citar a “Ática Lengua y Cultura, Sociedad Limitada”, “Comunicaciones Digamma 3000, Sociedad Limitada”, y “Libelus Lengua y Cultura, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 29 de octubre de 2010, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Ática Lengua y Cultura, Sociedad Limitada”, “Comunicaciones Digamma 3000, Sociedad Limitada”, y “Libelus Lengua y Cultura, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.489/10)